



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 118670	
2. Válido hasta 05-feb.-23	
☐	IMPORTACIÓN
☒	EXPORTACIÓN
☐	REEXPORTACIÓN
☐	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

YI JIANJUN

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

EUGENIO BAEZA MONTES

3a. País de destino CHINA

5. Condiciones especiales

COBRADO EN LA UMA "LOTE 10 DEL FRACCIONAMIENTO SAN EDUARDO CONOCIDO COMO SANTA ANITA" (CONFINAMIENTO) CON REGISTRO No. SEMARNAT-UMA-EX-0058-CHIH/04 Y AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO No. SDUE/DE/DVS/AEE/1845/2018 DE FECHA 07-DIC-18.

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción

TROFEOS DE CAZA (H)

5b. Estampilla de seguridad No.

7/8 Nombre común y nombre científico
(género y especie) del animal o planta

9. Descripción parte o derivado; marcas o
números de identificación (edad/sexo, vivos)

10. Apéndice y
Procedencia

11. Cantidad: número de
especímenes y/o
peso neto (kg.)

11a. Total exportado / Cupo

1 BORREGO CIMARRÓN

CRÁNEO, CUERNOS Y PIEL
(CINTILLO 022508)

Ovis canadensis mexicana

II C

1
TROFEO

12. País de origen*
MÉXICO

Permiso No.
MX 118670

Fecha
05-ago.-22

12a. País de la última reexportación
MÉXICO

No. de certificado
MX 118670

Fecha
05-ago.-22

12b. No. de la operación **
o fecha de la adquisición ***

2
XXXXXXXXXXXXXX

XXX

XXX

12b. No. de la operación **
o fecha de la adquisición ***

3
XXXXXXXXXXXXXX

XXX

XXX

12b. No. de la operación **
o fecha de la adquisición ***

4
XXXXXXXXXXXXXX

XXX

XXX

12b. No. de la operación **
o fecha de la adquisición ***

5
XXXXXXXXXXXXXX

XXX

XXX

12b. No. de la operación **
o fecha de la adquisición ***

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación).

** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.

*** Para los especímenes pre-Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL DIRECTOR GENERAL

BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Ciudad de México

05-ago.-22

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

14. Aprobación de la: EXPORTACIÓN DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Ver item 7	Cantidad
1	
2	
3	
4	
5	

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 22 DE ENERO DE 2004.

PUERTO DE SALIDA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

HMF/MACG/EHLS* 09/LE-0299/07/22

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 118670

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Sitao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.